



FALCÓN

# PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



## PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, viernes 04 de noviembre del año 2022 Edición 530 Año 4

### REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

#### TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

“Licenciado en Administración Comercial”, “Licenciado en Ciencias Administrativas”, “Administrador Contador”, “Licenciado en Administración de Empresas”, “Licenciado en Ciencias Gerenciales” y los demás Títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.

DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

EMAIL: [COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM](mailto:COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM)

WHATSAPP CLADEF 0424-6014066

FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

FICHA TECNICA SENCILLA

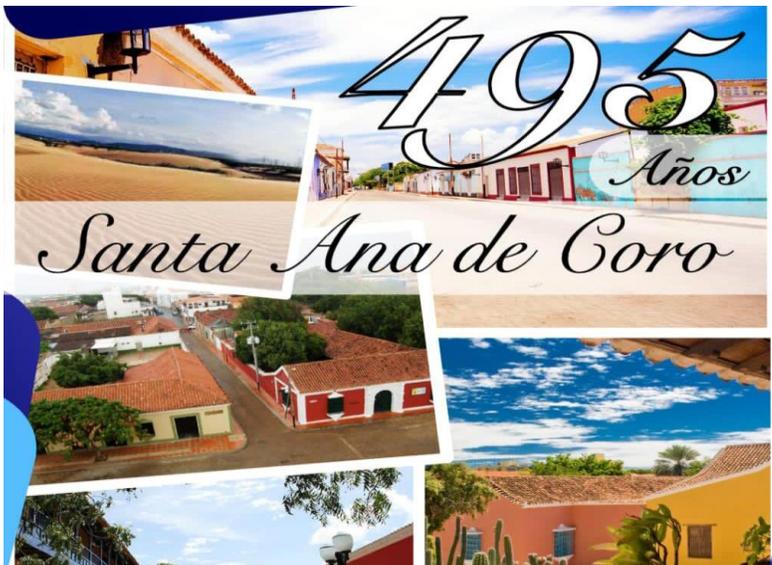
1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION

2  
FORO  
CLADEC-CARABOBO  
DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA  
GRATUITO 100% VIRTUAL  
AGO 31  
WWW.CLADefALCON.COM  
WWW.CIDPYMESMICRO.COM.VE



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066

Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.

Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com).

**PERTENECE A: "ARGO TYRE SHOP, C.A"**

Gobierno Bolivariano de Venezuela  
Vicepresidencia de la República  
Instrumentos de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
212° y 163°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 14 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 20 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-8326**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
ARGO TYRE SHOP, C.A  
Número de expediente: 343-8326

ABOG. ABELIS SANEZ  
INSTR. 290649  
RIF: J-301287576

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO. SU DESPACHO.-

Yo, **NATALY TERESA YANEZ** venezolana, Casada, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-17.628.171, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, acudo ante la competente autoridad por usted representada, con acatamiento y respeto para exponer:

Debidamente autorizada por el acta de Asamblea General Extraordinaria de los socios de la Sociedad Mercantil "ARGO TYRE SHOP C.A" celebrada el día siete (07) de Mayo del año dos mil veintidós (2022), presento para su registro, fijación y publicación el ACTA respectiva acompañada de los recaudos exigidos para ello.

Es justicia que espero en la ciudad de Punto Fijo en la fecha de su presentación.

*Nataly Yanez*  
NATALY TERESA YANEZ  
C.I N° V-17.628.171

Gobierno Bolivariano de Venezuela  
Vicepresidencia de la República  
Instrumentos de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
212° y 163°

Viernes 03 de Junio de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explíquese la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ABELIS SANEZ (IPSA N.: 290649) inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número: 20, TOMO 14 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 1712,54 Según Planilla RM No. 343-8326-2022. La identificación se efectuó así: **NATALY TERESA YANEZ DE CANDELARIO** C.I. V-17.628.171. Abogado Revisor: **VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA**

REGISTRADORA  
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
ARGO TYRE SHOP, C.A  
Número de expediente: 343-8326  
MOD

ABOG. ABELIS SANEZ  
INSTR. 290649  
RIF: J-301287576

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "ARGO TYRE SHOP, C.A."**

En el día de hoy, sábado (07) de Mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.) se reunieron en la sede de la sociedad mercantil "ARGO TYRE SHOP, C.A." inscrita ante el Registro Mercantil Segundo del Municipio Carirubana del Estado Falcón, en fecha tres (03) de Julio de 2014, inscrita bajo el No. 54 del Tomo 28-A, con la comparecencia de los accionistas: **ARRIECHE DIAZ LEONARDO ANDRE Y GUTIERREZ HIDALGO MARIA AUXILIADORA** venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de la cédula de identidad **Nros. V-16.756.792 Y V-17.842.598**, domiciliados en la Ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, y como **Invitada** la Ciudadana **NATALY TERESA YANEZ DE CANDELARIO** venezolana, Casada, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-17.628.171** Esta asamblea se efectúa sin convocatoria previa alguna por estar representada en la misma la totalidad del Capital Social de la Compañía; Cuyo propósito es tratar, deliberar y decidir sobre la siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO:** AUMENTO DE CAPITAL, Y MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y MODIFICACION DE LA CLÁUSULA QUINTA **SEGUNDO PUNTO:** MODIFICACION DE LA CLÁUSULA NOVENA DE LA JUNTA DIRECTIVA **TERCER PUNTO:** MODIFICACION DE LA CLÁUSULA DECIMO TERCERA LAPSO DEL CARGO DE COMISARIO Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO COMISARIO **CUARTO PUNTO:** MODIFICACION DE LA CLÁUSULA TERCERA OBJETO DE LA COMPAÑIA. Sometido a consideración el orden del día, se declara abierta la sesión y se comienza a discutir del primer punto: En este ésto toma la palabra el socio **ARRIECHE LEONARDO** y expone: Para dar comienzo a la deliberación del Primer Punto y manifiesta a la asamblea, que en virtud del auge de los negocios de la compañía, somete a la Asamblea la proposición de aumentar su capital: **A CINCUENTA MIL BOLIVARES** Al mismo tiempo propone, en función de acoplarnos a la re expresión monetaria que rige en nuestro país desde el 01 de Octubre de 2021 y hacer manejables los valores accionarios, elevar el valor nominal de la acción en **QUINIENTOS BOLIVARES (500,00 Bs)**. Planteamiento que hechas las consideraciones de rigor cuenta con la aprobación de todos los accionistas fue aprobado por mayoría absoluta, siendo en consecuencia modificada la cláusula Quinta del acta constitutiva estatutos sociales de la empresa, la cual quedo redactada de la siguiente manera: **"CLÁUSULA QUINTA:** El capital de la sociedad será la cantidad de **CINCUENTA MIL BOLIVARES (50.000,00)** y estará dividido en **CIENTO (100) ACCIONES** nominativas convertibles al portador, cada una con un valor de **QUINIENTOS BOLIVARES (Bs 500,00)**. Dicho capital ha sido suscrito y pagado por

los accionistas de la siguiente manera: el accionista **ARRIECHE LEONARDO** antes identificado, el cual suscribe y paga (51) ACCIONES por un monto total de **VENTICINCO MIL QUINIENTOS BOLIVARES (25.500,00) BOLIVARES** Y la accionista **GUTIERREZ MARIA AUXILIADORA** paga el resto de las acciones que quedan establecidas en **49 ACCIONES** por un monto total de **VENTICUATRO MIL QUINIENTOS BOLIVARES (24.500,00)**, por lo que se hace preciso mencionar que el último aumento de capital se efectuó en fecha 15 de noviembre del año 2018 con la reconversión monetaria realizada por el ejecutivo nacional en agosto de ese mismo año, fue necesario realizar las actualizaciones correspondientes para tal fecha, quedando en tres millones cincuenta y nueve mil seiscientos catorce con setenta y un bolívares 3.059.614,71 por lo que con la re expresión del octubre de 2021 con la eliminación de seis (6) ceros equivale actualmente para este año 2022 un capital de tres con cincuenta y nueve centésimas de bolívares (3,059) ampliando así con un valor de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis con noventa y cinco centésimas de bolívares 49.996,95 para un total de **CINCUENTA MIL 50.000 BOLIVARES** de esta forma se deja constancia que el capital se encuentra pagado totalmente como se refleja en inventario que se anexa, además nosotros previamente identificados, declaramos bajo fe de juramento: Que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Aceptada la reforma, queda agotado y aprobado por unanimidad el punto. En cuanto al **SEGUNDO PUNTO**: Toma la palabra la accionista **MARIA AUXILIADORA GUTIERREZ** y expone en vista al auge de los negocios y la necesidad de hacer más dinámica la administración de compañía, propone el nombramiento de un administrador (a) para que integre la junta directiva por un periodo igual al de los estatutos de la compañía referido el lapso de cinco (05) años. Proponiendo a la ciudadana **NATALY TERESA YANEZ DE CANDELARIO C.I NRO V-17.628.171** y ella estando presente en la asamblea acepta el cargo, quedando redactado de la siguiente manera. **CLAUSULA NOVENA**: La administración, gestión, dirección y manejo de todos los negocios de la compañía estará a cargo de una junta directiva que estará integrada por tres (3) miembros distribuidos de la siguiente manera: Dos directores generales y un administrador (a). La administración de la sociedad estará bajo la responsabilidad de la junta directiva quienes podrán actuar conjunta o separadamente y tendrán las mismas y más amplias facultades de administración. Podrán Gestionar, dirigir y vigilar la marcha de los negocios, que crean convenientes a los intereses de la compañía, demandar, contestar demandas, desistir, convertir, transigir, promover y evacuar pruebas, promover y representar legalmente y judicialmente a la compañía, firmar contratos, abrir y movilizar cuentas bancarias, firmar cheques letras de cambio y pagares, otorgar poderes con las facultades que consideren

convenientemente, comprar, vender, arrendar, gravar, firmar documentos en notarias públicas y oficinas de registro civil y mercantil, como también gestión diaria del negocio, además de la representación de la empresa ante todos los organismos públicos y privados. Duraran cinco años en el ejercicio de sus cargos y continuaran válidamente en el ejercicio de los mismos mientras no sean sustituidos. Los socios tienen en depósito dos acciones dando cumplimiento al artículo 244 del código de comercio. **TERCER PUNTO** Toma la palabra **LEONARDO ARRIECHE** manifiesta la necesidad de actualizar el cargo así como del lapso de comisario para un lapso de cinco años quedando redactada de la siguiente manera: **CLAUSULA DECIMO TERCERA**: La compañía tendrá un comisario quien durara cinco (05) años en el ejercicio de su cargo y podrá ser destituido o reelegido por la asamblea general de accionista y mientras no sea sustituido podrá continuar válidamente en el ejercicio de su funciones por un lapso igual, designando como nuevo comisario a la ciudadana **LIVIA ROSA SANTOS NUNEZ C.I 10.971.998 LAC 09-48909 LICENCIADA EN ADMINISTRACION COLEGIADA** venezolana mayor de edad, de este domicilio para un periodo de cinco años. Dicho nombramiento es aprobado por mayoría absoluta. **CUARTO PUNTO**: Se modifica la cláusula tercera del documento constitutivo en virtud de consignar posteriormente el permiso para venta de lubricante quedando de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA**: El objeto de la compañía será la distribución, importación comercialización y almacenamiento al mayor y detal de todo tipo de neumáticos o cauchos para vehículos automotrices tales como válvulas, tripas protectoras, aros rines, servicios y mantenimiento de los ejes, de rodamientos y ruedas incluyendo alineación, sistema de dirección sea mecánica o hidráulica y el servicio de balanceo sea normal o estático computarizado, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clases de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto y en general a todo lo conexo con la actividad antes descrita. La anterior enumeración de actividades en ningún modo puede ser considerada como limitativa o taxativa, ya que dentro del objeto de la compañía quedan comprendidos todo tipo de actos de lícito comercio relacionados con la actividad principal según lo establecido en el código de comercio y las leyes de la república. No habiendo más nada que tratar se dio por finalizada la sesión y estando aprobados todos los puntos por los accionistas, se autorizó a la ciudadana: **NATALY TERESA YANEZ** Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad **Nro. V-17.628.171** quien mediante **Poder Especial** autenticado por ante la Notaria Publica Primera de Punto Fijo en fecha 06 de mayo de 2022, según tramite 132.2022.2.421, quedando inscrito con el Numero 27 Tomo 23 Folio 106 al 109 queda ampliamente facultada a fin de tramitar el Registro correspondiente de la presente acta de asamblea ante la autoridad Mercantil se levantó la reunión. Terminó se leyó y en señal de conformidad se firma la presente acta.

Viernes 03 de Junio de 2022,(FDOS.) **NATALY TERESA YANEZ DE CANDELARIO C.I: V-17628171**, Abog.**YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS** EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN DEPOSITO LEGAL N.º 530 2022.2.537

**Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS**  
REGISTRAORA

**PERTENECE A: "FENIX TIRE , C.A"**

Gobierno Bolivariano de Venezuela  
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
212° y 163°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADORA

**CERTIFICA:**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 28 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 6 correspondiente al año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-19908**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
FENIX TIRE, C.A  
Número de expediente: 343-19908

ABOG. ABELIS SANEZ  
IPSA 299.649  
TEL. 04146912404

CIUDADANO:  
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO.  
SU DESPACHO.-

Yo, **ABELIS ISAROS SANEZ CALDERA**, venezolana, abogada, IPSA Nro 299.649 mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-15.593.477**, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, acudo ante la competente autoridad por usted representada, con acatamiento y respeto para exponer:

Debidamente autorizada por el acta de Asamblea General Extraordinaria de los socios de la Sociedad Mercantil "**FENIX TIRE, CA**" celebrada en fecha veintinueve (29) de Julio del año dos mil veintidos (2022) presento para su registro, fijación y publicación el ACTA respectiva acompañada de los recaudos exigidos para ello. Es justicia que espero en la ciudad de Punto Fijo en la fecha de su presentación.

**ABELIS ISAROS SANEZ CALDERA**  
V-15.593.477

Gobierno Bolivariano de Venezuela  
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
212° y 163°

Viernes 26 de Agosto de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ABELIS SANEZ IPSA N.: 299649 / se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO 28 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 1083.73 Según Planilla RM No. 34300169227. La identificación se efectuó así: ABELIS ISAROS SANEZ CALDERA C.I.V-15593477. Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

REGISTRADORA  
FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
FENIX TIRE, C.A  
Número de expediente: 343-19908  
DIV/MOD

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "FENIX TIRE, C.A."**

En el día de hoy tres (29) de Julio de 2022, siendo las 10:00 am, reunidos en la sede de la Compañía Anónima "**FENIX TIRE, C.A.**", RIF **J413259940** ubicada en la Av. Raúl Leoni, Canaobo local 12 de la Urb. Santa Fe, Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, Venezuela, en fecha 06 de Noviembre de 2019, bajo el N° 7, Tomo: 37-A, EXPEDIENTE 343-19908 de los Libros de Comercio respectivos. Sin necesidad de previa convocatoria por cuanto se encuentran presente los accionistas: El ciudadano **HELIODORO JOSE RODRIGUEZ HERRERA**, venezolano, soltero mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V 9.555.055**, en su condición de **PRESIDENTE DE LA EMPRESA**, y el Ciudadano **JOSE ANTONIO MORENO QUESADA**, venezolano, mayor de edad, divorciado titular de la cédula de identidad C.I NRO **7.428.649** en su condición de **VICEPRESIDENTE DE LA EMPRESA**, y como **INVITADO** el ciudadano, **LEONARDO ANDRE ARRIECHE DIAZ**, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cedula de identidad N° **V-16.756.792**, con el objeto de celebrar una Asamblea Extraordinaria de la Compañía Anónima "**FENIX TIRE, C.A.**", seguidamente se procede a verificar el quorum existente y se verifica la presencia de la totalidad del capital accionario es decir del 100% del capital social de la empresa; llenos todos los requisitos estatutarios de la Sociedad y en concordancia con el artículo 331 del Código de Comercio vigente, se declara en sesión la respectiva Asamblea, la cual es presidida por el accionista: **HELIODORO JOSE RODRIGUEZ HERRERA**, a los fines de someter a consideración de la asamblea los siguientes particulares: **PRIMERO: VENTA DE ACCIONES DE LA EMPRESA Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.** En este sentido toma la palabra la accionista **HELIODORO RODRIGUEZ** quien expone a la asamblea su intención de vender sus acciones setenta 70% de las acciones que el posee en la empresa equivalentes a **SETENTA ACCIONES (70)** manifestando en este acto el socio así mismo de Renunciar a la Junta Directiva

JOSE ANTONIO MORENO, no estar interesado en comprarlas y exponiendo al mismo tiempo en vender el 30% de las acciones que él tiene, y en consecuencia desea renunciar al cargo vicepresidente de la compañía en este sentido se da en esta acta que ambos socios desean vender LA TOTALIDAD de sus acciones y de renunciar ambos a la Junta Directiva, y el invitado LEONARDO ARRIECHE, manifiesta estar interesado en comprar las acciones del ciudadano HELIODORO RODRIGUEZ Y DEL CIUDADANO JOSE ANTONIO MORENO y en este sentido el LEONARDO ARRIECHE ofrece pagarlas mediante dinero en efectivo, manifestando en este acto ambos accionista que aceptan la oferta realizada en los términos antes expuestos, dejando expresa constancia que el dinero utilizado para la celebración del negocio jurídico objeto de autenticación no guarda relación alguna con dinero, capitales, haberes, valores o títulos producto de las actividades que se mencionan en la Ley Orgánica Contra La Delincuencia Organizada quedando en consecuencia trasladada la propiedad de las acciones indicadas, en este sentido quedando en consecuencia trasladada la propiedad de las acciones indicadas, y en consecuencia se modifica la cláusula quinta del acta constitutiva estatutos sociales de la empresa, El Capital Social de la compañía es de **DOSCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES**, (200.000.000,00) equivalente representados en cien acciones (100.) nominativas, con un valor nominales dos millones de bolivares (Bs 2.000.000) cada una de las acciones ha sido totalmente pagada por los accionistas de la siguiente manera: El accionista LEONARDO ARRIECHE suscribe y paga la cantidad de **CIEN (100) ACCIONES**, las cuales tienen un valor nominativo de DOS MILLONES DE bolivares, quedando **actualmente en dos bs (2,00)** totalizando la cantidad de **DOSCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs 200.000,00) para un total del cien (100%) por ciento de la acciones**, y que tomando en consideración la re expresión realizada en 2021 por ejecutivo nacional el capital que adquiere LEONARDO ARRIECHE es de DOSCIENTOS BOLIVARES 200 Bs, en este sentido se modifica la cláusula quinta quedando de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA** : El capital social de la empresa es de (200,00) DOSCIENTOS BOLIVARES, representados por cien (100) acciones equivalentes (2,00 )Bs. En este sentido dicho capital ha sido pagado totalmente por el accionista tal como se evidencia en la presente acta en un 100% del inventario que se anexa y que forma parte íntegra de éste documento. Y yo previamente identificados declaramos bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales



ABOG. ABELIS SANEZ  
IPSA 395.649  
TELF 04146942404

constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas". **En cuanto al segundo punto:** toma la palabra JOSE MORENO, quien manifiesta su intención de proponer al cargo de PRESIDENTE debido a que con la venta de acciones de la empresa, desean conforme a sus intereses nombrar como PRESIDENTE al accionista, LEONARDO ANDRE ARRIECHE DIAZ, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cedula de identidad N° V-16.756.792, la cual acepta dicho nombramiento, planteamientos estos que hechas las consideraciones de rigor fueron aprobados por la totalidad de los accionistas. Última acta de asamblea registrada fue en fecha 20 de julio de 2022. Así mismo se autoriza al Sr. Saúl Pastor Arrieché Roldán C.I Nro. V-4.069.737 que mediante **poder Notariado en fecha 23 de Marzo de 2018 en l Notaria Publica Segunda de Punto Fijo Estado Falcón con el Nro. 2 Tomo 56 Folio 7 al 9** para que en nombre y representación del comprador EL ciudadano LEONARDO ARRIECHE ya identificado pueda firmar la compra ante el registro Mercantil de dichas acciones de la **EMPRESA FENIX TIRE, C.A.** No habiendo más nada que tratar se dio por finalizada la sesión y estando aprobados todos los puntos por los accionistas se autorizó a la ciudadana: ABELIS SANEZ, venezolana, abogada en el libre ejercicio de sus funciones, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nro. V- 15.593.477**, de este domicilio a fin de tramitar el Registro correspondiente de la presente acta de asamblea ante la autoridad Mercantil competente.

*[Handwritten signature]*  
9555055

*[Handwritten signature]*  
7.428649

*[Handwritten signature]*  
4669737

Viernes 26 de Agosto de 2022.(FDOS.) ABELIS ISABO SANEZ CALDERA / C.I.V.4593477  
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2022.520

*[Handwritten signature]*  
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRAORA



El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Organización  
Latinoamericana de  
Administración

Organização  
Latino-Americana de  
Administração